BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 40/2013

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, con Cédula de Identidad N° **1.102.156 y 1.043.413** respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WABEN S.A (LA PREFERIDA)**, domiciliada en **25 de Mayo N° 1005 de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **CECILIA CARTES WAGNER** con documento de identidad N° 1.062.608, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY– LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2013"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ O.
Gerente de la Unidad Jurídica

1.OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de catering para eventos de la Contratante, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la Adenda N° 1 de fecha 18 de junio de 2013, la oferta de el PROVEEDOR y el presente Contrato Abierto.-

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	280	30	1	99	348.771.632

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **255.527**.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de Plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 25/13**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 17, Acta N° 52 de fecha 23 de julio de 2013, en la modalidad de Abastecimiento Simultáneo por el 60%.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Trescientos Noventa y Seis Millones (396.000.000.-)** y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Ciento Noventa y Ocho Millones (198.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
	SERVICIOS Y COBERTURAS DE EVENTOS (LOCALES CON SERVICIOS)				
1	Empanaditas de carne	Unidad	1	Bandeja x 100	900
2	Croquetitas	Unidad	1	Bandeja x 100	900
3	Milanesitas de carne vacuna	Unidad	1	Bandeja x 100	900
4	Milanesitas de pollo	Unidad	1	Bandeja x 100	900
5	Empanaditas de jamón y queso	Unidad	1	Bandeja x 100	1100
6	Empanaditas de choclo	Unidad	1	Bandeja x 100	900
7	Empanaditas de pollo	Unidad	1	Bandeja x 100	900
8	Patitas de pollo	Unidad	1	Bandeja x 100	900
9	Sopa paraguaya	Unidad	1	Bandeja x 100	900
10	Sándwich de verduras (mediano)	Unidad	1	Bandeja x 100	800
11	Sándwich de jamón y queso (mediano)	Unidad	1	Bandeja x 100	2100
12	Sándwich de atún (mediano)	Unidad	1	Bandeja x 100	2100
13	Sándwich de palmito (mediano)	Unidad	1	Bandeja x 100	2100
14	Fugazzetas variadas	Unidad	1	Bandeja x 100	1100
15	Tartaletitas variadas	Unidad	1	Bandeja x 100	1100
16	Pancitos (Chips)	Unidad	1	Bandeja x 100	400
17	Chipitas	Kilo	1	Bandeja	18000
18	Palmeritas	Kilo	1	Bandeja	18000
19	Scones	Kilo	1	Bandeja	18000
20	Tarteletitas de frutas	Kilo	1	Bandeja	35000
21	Arrolladitos de pionono	Kilo	1	Bandeja	22000
22	Brigadeiro	Kilo	1	Bandeja	35000
23	Ojo de suegra	Kilo	1	Bandeja	35000
24	Masas secas surtidas	Kilo	1	Bandeja	35000
25	Jugo natural de frutas de estación	Litro	1	Termo/jarra	10000
26	Agua mineral sin gas de 500 cc.	Unidad	1	Envase orig.	1800
27	Agua mineral con gas de 500 cc.	Unidad	1	Envase orig.	1800
28	Agua mineral sin gas de 2,5 lt.	Unidad	1	Envase orig.	4000
29	Agua mineral con gas de 2,5 lt.	Unidad	1	Envase orig.	4000
30	Gaseosas de 2 lt.	Unidad	1	Envase orig.	10000
31	Gaseosas de 2,25 lt.	Unidad	1	Envase orig.	10000
32	Café negro	Litro	1	Termo	8000
33	Té	Litro	1	Termo	4500

Silvia B. Jiménez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

34	Cocido negro	Litro	1	Termo	6000
35	Leche	Litro	1	Termo	7000
36	Lomito al champiñón c/ arroz a la griega porción por persona (mínimo 500 gramos de porción)	Unidad	1	Bandeja	33000
37	Lomito a la pimienta c/ papas a la crema porción por persona (mínimo 500 gramos de porción)	Unidad	1	Bandeja	33000
38	Medallón de lomito en salsa madera c/ papas salteadas porción por persona(mínimo 500 gramos de porción)	Unidad	1	Bandeja	33000
39	Strogonoff de pollo c/ arroz porción por persona(mínimo 500 gramos de porción)	Unidad	1	Bandeja	25000
40	Strogonoff de lomito c/ arroz finas hierbas porción por persona(mínimo 500 gramos de porción)	Unidad	1	Bandeja	33000
41	Canelones de choclo porción por persona(mínimo 500 gramos de porción)	Unidad	1	Bandeja	24000
42	Lasagna de carne a la bolognesa porción por persona(mínimo 500 gramos de porción)	Unidad	1	Bandeja	24000
43	Entradas de sopas, cremas o consomé(mínimo 500 gramos de porción)	Unidad	1	Bandeja	11000
44	Batata con queso porción por persona (mínimo 250 gramos de porción)	Unidad	1	Compotera	5000
45	Ensalada de frutas porción por persona (mínimo 250 gramos de porción)	Unidad	1	Compotera	5000
46	Budín porción por persona (mínimo 250 gramos de porción)	Unidad	1	Compotera	5000
47	Helado porción por persona (mínimo 250 gramos de porción)	Unidad	1	Compotera	5000
48	Mouse de dulce de leche porción por persona (mínimo 250 gramos de porción)	Unidad	1	Compotera	5000
49	Servicio de mozo	Unidad	1	N/A	150000
50	Vaso de vidrio	Unidad	1	N/A	1000
51	Taza para café	Unidad	1	N/A	1000
52	Plato de mesa	Unidad	1	N/A	1000
53	Plato para pan	Unidad	1	N/A	1000
54	Tenedor - línea 1	Unidad	1	N/A	1100
55	Cuchillo – línea 1	Unidad	1	N/A	1100
56	Cucharita	Unidad	1	N/A	800
57	Bandeja para mozo	Unidad	1	N/A	6600
58	Mesa redonda – p/8 personas	Unidad	1	N/A	8800
59	Tablón	Unidad	1	N/A	13200
60	Mantel	Unidad	1	N/A	8800
61	Pollerón	Unidad	1	N/A	13200
62	Cubremantel	Unidad	1	N/A	8800
63	Servilleta de tela	Unidad	1	N/A	550
64	Silla plástica	Unidad	1	N/A	3900
65	Silla de madera	Unidad	1	N/A	7200
66	Silla de metal	Unidad	1	N/A	6600
67	Paquete de servilletas de papel de 20 x 20 x 100	Unidad	1	Paquete	2500

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

68	Bolsa de hielo de 3k.	Unidad	1	Bolsa	2500
69	Tacho para bebidas de 1m x50cm	Unidad	1	N/A	6600
70	Copas de Vidrio	Unidad	1	N/A	1000
71	Frutas frescas	Unidad	1	kilo	13000
72	Vasos de plástico desechables 300 ml x 10 unidades	Unidad	1	N/A	9000
73	Vasos térmicos de isopor 200 ml x 50 unidades	Unidad	1	N/A	100000
74	Bandejitas de cartón de 15 x 15 x 10 unidades	Unidad	1	N/A	9100
75	Pancitos (Viena)	Unidad	1	Bandeja x 100	500
76	Servicio de mozo (horas extras – cuando sobrepase las 8 horas de trabajo)	Unidad	1	N/A	25000
77	Silla de metal (con vestido)	Unidad	1	N/A	10000
78	Silla de metal (con vestido y moño)	Unidad	1	N/A	11000

Silvia R. Jiménez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

El Proveedor se compromete a prestar el servicio para la Contratante y a subsanar los defectos de éste de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **la firma de la Orden de Inicio** hasta **12 (doce) meses**.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Cumplimiento de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Banco Central del Paraguay o en otro local fijado dentro del radio de Gran Asunción, en fecha y hora establecidas con antelación al evento, en coordinación con el sector de la Contratante solicitante del servicio**.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Gerencia de Recursos Humanos (Dpto. de Gestión del Talento) y del Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Silvia P. Ramírez M.
Banco Central del Paraguay
g. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
ente de la Unidad Jurídica

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día TREINTA del mes de Julio del año **2013**.-

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

JORGE R. CORVALAN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CECILIA CARTES WAGNER
Apoderada
POR LA FIRMA WABEN S.A (LA PREFERIDA)

WABEN S.A.